



Intervención General  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## Comunidad de Madrid

Se recibe en esta Intervención Delegada, para su fiscalización en aplicación de lo dispuesto en los arts. 16, 82 y siguientes de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, procedente del Área de Coordinación Normativa, el expediente que se referencia:

***"Proyecto de Orden de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación."***

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12.3.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, la aprobación de las bases reguladoras debe ser objeto de fiscalización. Analizado el borrador de Orden se comprueba:

El expediente administrativo se integra con la siguiente documentación:

1. Memoria de análisis de impacto normativo, de 28/06/2022, suscrita por la Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica..
2. Informe de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, relativo al proyecto de Orden, de 14/06/2022.
3. Informes de Impacto positivo por razón de género (19/05/2022) y en materia familiar, Infancia y Adolescencia (25/05/2022); informe de impacto nulo por razón de orientación sexual (19/05/2022).
4. Informe favorable de la Dirección General de Transparencia, de fecha 31/05/2022.
5. Informe favorable del Servicio Jurídico de fecha 21/06/2022, con observaciones que han sido fundamentalmente atendidas.
6. Informe de la Dirección General de Trabajo, de 23/05/2022, favorable a la no inclusión de criterios de creación de empleo estable.
7. Informe de la D.G. Cooperación con el Estado y Unión Europea sobre la no consideración de estas ayudas como ayudas de Estado (30/05/2022)
8. Plan estratégico, aprobado por Orden 344/2022, de 15 de febrero.
9. Proyecto del texto de Orden de las Bases Reguladoras.

En su virtud, se **fiscaliza favorablemente** el proyecto de Orden de bases reguladoras propuesto.

**EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE**

**ÁREA DE COORDINACIÓN NORMATIVA**

**Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.**